



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1452/2002

EXPEDIENTE N° 387/2001

sg

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos -resmas hojas actuación, sobres y carpetas de cartulina- con destino a la Dirección de Archivo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1204/02 (conf. fs. 41) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 60/132 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 137 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 192 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 136/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 39 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 1204/02 (conf. fs.41),

SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la adquisición de insumos -resmas hojas actuación, sobres y carpetas de cartulina- con destino a la Dirección de Archivo, a la oferta n° 1 "VISAPEL S.A." el renglón 5 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos ciento ocho (\$ 108.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 61/68; a la oferta n° 7 "IMPRESOS MACRI S.A." el renglón 2 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos ciento cuarenta (\$ 140.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 115/119; y a la oferta n° 9 "PRINT TIME S.R.L." el renglón 1 -por menor precio equitativo- por la suma total de pesos mil cuatrocientos setenta (\$ 1.470.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 125/129.

2°) Dejar sin efecto los renglones 3 y 4 por error en el pedido.

3°) Desestimar la oferta n° 5 "ARTES GRAFICAS ALARCÓN" por no ajustarse al plazo de entrega; como así también el renglón 2 de la oferta n° 10 "MERCADO DE LA OFICINA S.A." por no ajustarse a lo solicitado.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos mil setecientos dieciocho (\$ 1.718.-) a la reserva de fondos de fs. 39 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

P

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION